

Acta N.º 33.

Acuerdo del día 6 de abril de 1936

Presidencia del C. Silvano Gaysa.

En la Villa de Gaysa Garsa, Estado de Nuevo León, a los seis días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis, abierta que fue la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que en su virtud, y sin discusión alguna, se aprobó. Se dió lectura por la Secretaría, apto continuo, a la correspondencia recibida, y se acordó ser transmitida por su despacho. El C. Presidente, manifestó al H. Ayuntamiento, que el acta electoral verificada con fecha de ayer, en este Municipio, y su jurisdicción, se verificó en medio del mayor orden habiéndose otorgado a los Partidos concurrentes las garantías que acuerdan para tales casos las leyes respectivas, de lo cual se dió aviso oficial al Superior Gobierno del Estado, remitiéndose los paquetes electorales debidamente certificados a la Secretaría del H. Congreso del Estado, en cumplimiento de la Ley Electoral vigente. El H. Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción de lo expuesto por el C. Presidente Municipal. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia, ante mí el Secretario: Doy fé.

Silvano Gaysa

Antonio Garcia

Christóbal Martínez

[Signature]

Benigno Castro

Acta N.º 34

Acuerdo del día 30 de abril de 1936

Presidencia del C. Silvano Gaysa.

En la Villa de Gaysa Garsa, Estado de Nuevo León, a los seis días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis,

ve y seis, venidos a las veinte horas, los miembros que integran
 el H. Ayuntamiento, en la sala de las seses, abierta que fué la se-
 sion, la Secretaria dió lectura al acta del ayuntamiento anterior, la que
 en seguida se aprobó. Se dió lectura a continuación a la correspon-
 dencia recibida, acordándose el tramite respectivo para su des-
 pacho. En seguida se dió cuenta con una comunicación de
 la Secretaria de la Economía Nacional, número 840, fecha 25
 del presente mes, en la que se recomienda se informe cuando
 sea creada una nueva localidad, que fuere reconocida por este
 H. Ayuntamiento, e igualmente cuando se cambie el nombre de
 alguna de las localidades, que se efectuase cambio de catego-
 ría, o que desapareciera alguna de ellas por deshabitación,
 o que dejase de pertenecer al Municipio, por autorización
 para incorporarla a otra de las que forman esta Entidad,
 ya efecto de facilitar la expedición de esos datos se acom-
 paña un modelo, cuya disposición se acordó por el
 Ayuntamiento se hiciese presente, para con la oportuni-
 dad debida, hacer del conocimiento de dicha Secretaria, los
 datos que fueren del caso, y de acuerdo con las disposicio-
 nes contenidas en la comunicación de referencia. Se acordó
 por el Ayuntamiento se dictaran las disposiciones que se
 estimasen pertinentes, para el caso y cumplimiento de es-
 tellas, debiendo cooperar los vecinos por lo que respecta a los
 puntos de sus propiedades, a efecto de que la población
 presente mejor aspecto, y el tramite se efectue con ma-
 yor comodidad. No habiendo otro asunto de que tratar, se
 levantó la sesion, firmando la presente para su con-
 tancia ante mí el Secretario: Doy fe.

Silviano Guay

Eliseo Martínez

Antonio Garcia

Benigno Castro